

2023/2258

9.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 105/2023
de 28 de abril de 2023
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2258]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1371 de la Comisión, de 5 de agosto de 2022, por el que se corrigen determinadas versiones lingüísticas del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/1028 de la Comisión, de 27 de junio de 2022, por la que se modifica la Decisión (UE) 2021/355 en lo que respecta a determinadas instalaciones de Dinamarca, Francia y Suecia incluidas en las listas de instalaciones reguladas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión establecido por la Directiva 2003/87/CE ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 21aln [Decisión (UE) 2021/355 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificada por:
— **32022 D 1028**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1028 de la Comisión, de 27 de junio de 2022 (DO L 172 de 29.6.2022, p. 21).».
2. En el punto 21apj [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión], se añade el guion siguiente:
«— **32022 R 1371**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1371 de la Comisión, de 5 de agosto de 2022 (DO L 206 de 8.8.2022, p. 15).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1371 y de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1028 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 206 de 8.8.2022, p. 15.

⁽²⁾ DO L 172 de 29.6.2022, p. 21.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
